

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



61a Reunión
Washington, D.C.
Junio-Julio 1969

INDEXED

Tema 17 del proyecto de programa

CE61/13 (Esp.)
21 mayo 1969
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME SOBRE LOS EDIFICIOS Y LAS INSTALACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución XXII, aprobada por el Consejo Directivo en su XVIII Reunión, el Director desea informar al Comité Ejecutivo que avanzan las gestiones encaminadas a resolver el problema de obtener espacio adicional para la Sede y que se presentará al Comité un informe completo sobre el particular en el momento de su reunión.

Con respecto a las Oficinas de Zona, se recordará que en anteriores informes se señaló que las Oficinas de Zona en Guatemala (Zona III), Lima (Zone IV), Río de Janeiro (Zona V) y Buenos Aires (Zone VI) están ahora instaladas en locales pertenecientes a la Organización.

En la Zona I (Venezuela) el espacio actual es inadecuado y se estudia actualmente la situación y compra de locales convenientes.

En la Zone II (México) se ha renovado el contrato de alquiler y no se prevé por el momento la adquisición de espacio, mediante compra.

comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD



grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



61a Reunión
Washington, D. C.
Junio-Julio 1969

Tema 17 del proyecto de programa

CE61/13 (Esp.)
ADDENDUM I
21 junio 1969
ORIGINAL: ENGLISH

INFORME SOBRE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES

Introducción

En la Resolución XXII de la XVIII Reunión del Consejo Directivo se hace referencia a las necesidades a largo plazo de espacio suplementario para la Sede y se encarece al Director que continúe estudiando este problema. En la actualidad se ha progresado lo bastante en ese sentido para indicar una posible solución. Se están analizando los pormenores de la situación y se darán a conocer al Comité Ejecutivo en las fechas de su reunión.

Objetivos

1. El objetivo actual a largo plazo consiste en adquirir terrenos en las proximidades de la Sede de la OPS, para construir oportunamente un segundo edificio que satisfaga las necesidades de espacio futuras.
2. El objetivo inmediato es conseguir locales para oficinas en la vecindad, que puedan ocuparse progresivamente de acuerdo con las necesidades de espacio intermedias.
3. Se pretende cumplir los fines 1 y 2 sin incrementar las cuotas que los Gobiernos Miembros abonan a la OPS.
4. Un objetivo futuro será el de estudiar y, oportunamente, presentar a los Cuerpos Directivos un plan de financiamiento de la construcción del segundo edificio.

Plan

1. Existe un terreno edificado en la proximidad de la Sede actual que puede adquirirse por EUA\$1.400.000. El edificio es de vivienda, con un restaurante en la planta baja. Se propone que la OPS compre el terreno y edificio en las condiciones siguientes:

2. Se asumiría una hipoteca actual de EUA\$440.000 al 5 1/2 por ciento de interés. Los restantes EUA\$960.000 serán considerados por la OPS como una inversión, es decir, la OPS transferiría parte de sus reservas, actualmente en bonos del tesoro, a una inversión en el terreno y el edificio. Según este arreglo, no se requerirían asignaciones ni gastos presupuestarios. La Organización puede permitirse una inversión de esta clase a plazo intermedio porque parte de los fondos disponibles para la misma consisten en EUA\$1.500.000 de la reserva destinada a las asignaciones para pagos por terminación de contrato y repatriación, que no ha de ser, necesariamente, en efectivo líquido.

3. Se tomarían disposiciones administrativas en el sentido de que continuara el alquiler de los locales comerciales de la planta baja y de las viviendas. Se iría reduciendo gradualmente el espacio destinado a uso comercial y viviendas, se convertiría en locales para oficinas y se arrendaría a la OPS en la medida en que lo necesitara.

4. Los ingresos derivados del edificio, inclusive las rentas abonadas por la OPS para sus oficinas, se destinarían a amortizar la hipoteca existente y a constituir un fondo para el edificio. Este fondo irá gradualmente reemplazando a la inversión efectuada por la OPS y descrita en el apartado 2, convirtiéndose de nuevo las sumas correspondientes en bonos del tesoro. En definitiva, la OPS sería propietaria del terreno y edificio sin gasto presupuestario alguno, salvo el importe de la renta normal abonada por los locales de oficinas utilizados.

5. En fecha futura se presentará a los Cuerpos Directivos un plan por separado referente al financiamiento de la construcción de un segundo edificio. Debe insistirse en que el plan propuesto está plenamente justificado en cuanto a satisfacer las necesidades intermedias de espacio y es económicamente sólido con respecto a una posible decisión futura de financiar la construcción de que se trate.

6. Es difícil predecir con exactitud los requerimientos futuros en materia de personal y espacio, pero se prevé que con arreglo al plan expuesto quedarían satisfechas las necesidades de locales de la OPS durante varios años antes de que sea imprescindible la construcción de otro edificio. Desde luego, de aprobarse esta construcción, habría un período de adaptación durante las obras en el que se habría de recurrir al arrendamiento de espacio provisional para oficinas en otra parte. La ventaja particular de este plan estriba en su total flexibilidad en cuanto a disponer de locales cercanos, en el momento preciso y a un

costo mínimo. Al propio tiempo, protege a la Organización con respecto a futuras necesidades de espacio. De alterarse los planes a largo plazo de forma que esta propiedad no fuera indispensable, podría venderse a un precio no inferior al de compra, puesto que el terreno solamente importaría la suma invertida.

Resumen

Si bien lo propuesto no implica gastos presupuestarios ni requiere autorización financiera, merece, por su importancia, ser sometido a la consideración del Comité Ejecutivo. Si éste, después del examen oportuno, se muestra favorable al plan, puede tener a bien aprobar una resolución en la que exprese su consentimiento y apoyo.